

Constancia secretarial. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte, se deja constancia que para el día 22 de octubre de 2020 a la 01:00 pm, se tenía programada audiencia de juicio oral, pero debido a que su señoría se encontraba en compensatorios concedido por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura no se pudo hacer. Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvase proveer.

3,



HENRY AUGUSTO ANGARITA GUERRERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte
(2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 250

CUI No. 5424540890012020-00032

Contra: IVAN CAÑIZARES ALVERNIA

Delito: Violencia Intrafamiliar

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Señalar fecha para audiencia de juicio oral para el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las diez (10) de la mañana, conforme lo establece al art. 543 y 544 del Código de Procedimiento Penal.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CUMPLASE

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ**

Firmado Por:

YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

004670fcb890520e2281e6b3e421b44413353fa14e5c63985f0e475f7c25665d

Documento generado en 26/10/2020 12:05:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Constancia secretarial. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte, se deja constancia que se tenía programada audiencia concentrada para el 30 de septiembre de 2020 a las 02:00pm, pero por encontrarnos fuera del término que establece el art. 541 del C.P.P., para proceder con audiencia concentrada por ser un proceso penal abreviado conforme a la LEY 1826 DE 2017. Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvase proveer.


HENRY AUGUSTO MNGARITA GUERRERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte
(2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 251

CUI No. 5424540890012020-00066

Contra: JESÚS DAVID QUINTERO

Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Señalar como fecha el día **ONCE (11) DE NOVIEMBRE** de dos mil veinte (2020), a las dos (02:00) de la tarde para realizar audiencia Concentrada.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma teniendo en cuenta el decreto 806 de 2020, audiencia que se realizará de manera virtual con el link de la audiencia.

CUMPLASE

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ**

Firmado Por:

YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL EL CARMEN GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f541c85f7b8302270e82dd2c61f4ef1e7931aa40b7393b4d678a2623574d358

Documento generado en 26/10/2020 12:13:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**